

República de Honduras
Secretaría de Seguridad
Dirección General Policía Nacional
DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACIONES

SE SOLICITA SE DEJE EN PASIVO ANTECEDENTE(S) POLICIAL(ES) EN EL SISTEMA (NACMIS) O SU EQUIVALENTE

Señor

DIRECTOR POLICIAL DE INVESTIGACIONES (DPI)

Su Oficina

Yo _____ mayor de edad con
tarjeta de Identidad No. _____ y con Domicilio en la
Ciudad _____ Colonia: _____

_____ Bloque: _____ Calle: _____

Teléfono: _____ Celular _____ muy respetuosamente

comparezco ante usted para solicitar, de considerarlo procedente: **SE DEJE EN PASIVO ANTECEDENTE(S) POLICIAL(ES) EN EL SISTEMA (NACMIS) O SU EQUIVALENTE**,
ya que en fecha: _____ fui detenido () Denunciado ().

Por _____

y fui remitido a: Fiscalía Si () No () Juzgados Si () No ().

Motivo de mi petición:

Lo antes solicitado amparado en los Artículos 80 de la Constitución de la Republica y 49 de la Ley de fortalecimiento de Ingresos, Equidad Social y Racionamiento de Gastos Públicos; y Acuerdo Ejecutivo No. 011-2016.

Tegucigalpa M.D.C a los _____ del mes de _____ del año _____

Firma y huella del Solicitante

REQUISITOS PARA DEJAR EN PASIVO ANTECEDENTE(S) POLICIAL(ES)

- El trámite es personal o mediante Representante Legal debidamente acreditado con Carta Poder Autenticada.
- Presentar solicitud mediante escrito o formato pre-establecido dirigida al Director de la DPI.
- La solicitud deberá ser acompañada de:
 1. Copia de Tarjeta de Identidad del solicitante o representante.
 2. Constancia de Antecedente Policial originales
 3. Constancia de Antecedentes Penales originales
 4. Recibo de Pago de:
 - a. Trámite de solicitud de dejar en pasivo su antecedente policial por la cantidad de Lps. 200.00 mediante TGR-1

Si el Solicitante fue remitido al Ministerio Publico deberá presentar:

- Auto de Cierre Administrativoasi se van a ir
- Constancia de aplicación de auto motivado de libertad
- Si se tratare de Violencia Domestica, Constancia de la Fiscalía de la Mujer.

Si el Solicitante fue remitido al Juzgado deberá presentar:

- Carta de Libertad Definitiva Original.
- Constancia de No tener Antecedentes Penales
- De haber sido condenado, Constancia del Juzgado de Ejecución por cumplimiento de la pena, conmuta de la pena o indulto.
- Constancia del Juzgado de no tener Impuestas Penas Accesorias u otras medidas de responsabilidad civil o penal.
- Si se tratare de Violencia Domestica, Constancia del Juzgado Contra la Violencia Domestica (Tegucigalpa y San Pedro Sula) o del Juzgado de Paz correspondiente.
- Si la Detención ocurrió antes del mes de marzo del 2003, deberá presentar Constancia del Programa de Depuración Penal.

Si el Solicitante fue detenido por falta se le entregara la constancia:

- Transcurridos los seis meses de la detención, se aplica la prescripción de IPSO FACTO.

Si el Antecedente se origina en una Denuncia, se aplicará lo establecido en el Artículo No.3, Numeral No. 4 en su parte última del **Acuerdo Ejecutivo 011-2016** Reglamento para el Registro y Desagregación de Antecedentes Policiales, a través del Sistema (NACMIS) o su equivalente.

Nota: Únicamente se recibirán las solicitudes que acompañen todos los requisitos establecidos, en el Departamento de Asesoría Legal de la DPI, ubicada en Tegucigalpa M.D.C. Aldea la Cañada, Anillo Periférico a 200 metros al norte de la Universidad Tecnología de Honduras (UTH).